



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

2021 "Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte"

2050

**ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0792/2021 II P.O.  
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE. –**

## **Urgente Resolución**

La suscrita, **JANET FRANCIS MENDOZA BERBER**, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo establecido por los artículos 167, 169, y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo respetuosamente ante esta Honorable Asamblea a someter a consideración, iniciativa con carácter de **Punto de Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Salud, para que revise el cumplimiento de las medidas sanitarias, aforo, y condiciones de operabilidad en diversos sectores públicos y privados. Con el fin de hacer cumplir de manera eficaz las disposiciones relativas a la protección del COVID -19. Al tenor de la siguiente:**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nuestra Entidad Federativa vivió su mejor momento en los pasados meses de enero y febrero. Durante estos meses el sector salud se encontraba en una estabilidad en la disponibilidad de camas, casos nuevos registrados de contagios, y fallecimientos ocasionados por el Covid-19. Esto fue un motivo para la reapertura del comercio, de los espacios públicos, y de mayor confianza en los centros de trabajo, sin embargo, durante el mes de marzo y los pocos días del mes de abril, este avance en nuestra entidad sufrió un retroceso tras un repunte en el número de casos confirmados.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

En el informe presentado por el Secretario de Salud el día 03 de marzo por medio de la comparecencia ante este H. Congreso del Estado se nos informó un cambio drástico en los primeros meses del presente año. En el mes de febrero, por ejemplo, se tenían registrados solo 1926 nuevos casos de Covid-19, sumando un total de 54,563<sup>1</sup> para entonces.

Hoy tras el comunicado emitido el día 04 de abril del 2021, le fue informada a la comunidad en general a través del portal del Gobierno de Chihuahua la nueva cifra de contagios en la que entonces se encontraba en 59,164<sup>2</sup>, lo que representa un crecimiento cerca del 240% a comparación del mes de febrero. Sin considerar el repunte que pueda ocasionar el turismo por el periodo vacacional durante semana santa.

Tenemos en cuenta que no ha sido el peor mes en nuestra entidad, comparado con los meses de octubre y noviembre, sin embargo, es importante optimizar los esfuerzos en los sectores públicos y privados con el fin de hacer cumplir las disposiciones sin retornar a un confinamiento y luego de unos meses volver a reabrir todo. Es innegable que el manejo de la pandemia es multisectorial y requiere de la ciudadanía para su cumplimiento, pero no podemos dejar todo al sector industrial, comercial, Diócesis, y ciudadanía en general. Es necesario que el poder ejecutivo revise, aplique la ley, exhorte a los sectores, y se asegure del cumplimiento de las disposiciones.

---

<sup>1</sup> Eduardo Fernández- Secretario de Salud del Gobierno de Chihuahua, Comparecencia ante el H. Congreso del Estado, <https://www.youtube.com/watch?v=SXjsF0p2ktM&t=2139s>, 03 de Marzo del 2021, min 21;30-28:30

<sup>2</sup> 'Suman 59,164 personas contagiadas y 5,701 defunciones por COVID-19 en la entidad', <http://www.chihuahua.gob.mx/contenidos/suman-59164-personas-contagiadas-y-5701-defunciones-por-covid-19-en-la-entidad>, 06/04/21



2021 "Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte"

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Estamos seguros que el cierre del comercio no es la respuesta para terminar con la pandemia, pero se requiere que se cumplan las disposiciones requeridas. Durante los últimos meses ha sido común encontrarnos con un exceso de aforo en muchos sectores, en la que no se tiene un registro cuantificable de la cantidad de personas; principalmente en el transporte público, en los supermercados y centros comerciales, iglesias y templos, y otros rubros donde se concentra la población. Esto sin tomar en cuenta que nos encontramos con medidas sanitarias precarias como un tapete seco al entrar, toma de temperatura en la muñeca del brazo, y gel antibacterial artesanal en el que no se puede rectificar la cantidad de alcohol adecuada para su correcto funcionamiento.

Reconocemos el esfuerzo de las autoridades estatales y locales en la lucha contra la pandemia, además de el esfuerzo de la mayoría de la ciudadanía para cumplir las disposiciones encaminadas a combatirla, sin embargo, creemos que el sector industrial, comercial, y otros sectores pueden aumentar la posibilidad de mantenernos en un semáforo estable al cumplir de manera eficaz las disposiciones sanitarias.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración ante el pleno, el siguiente proyecto con carácter de:

#### **ACUERDO**

**UNICO.** Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Salud, para que revise el cumplimiento de las medidas sanitarias, aforo, condiciones de operabilidad según el semáforo a la fecha y demás disposiciones, leyes,



2021 “Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”  
“2021, Año de las Culturas del Norte”

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

decretos, acuerdos, reglamentos, encaminados a la protección del virus Sars-CoV-2(COVID-19). Prestando especial atención a centros comerciales, supermercados, bares, restaurantes, transporte público, iglesias, templos, y centros de trabajo. Con el fin de hacer cumplir las disposiciones de manera eficaz por medio de visitas de verificación de las autoridades sanitarias, y en su caso sancione el incumplimiento de las disposiciones relativas a la materia.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en Ciudad Juárez, Chihuahua., a través de acceso remoto y virtual a los trece días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER**